

EXPRESIONES REFERIDAS A LOS SANTOS EMETERIO Y CELEDONIO CONTENIDAS EN DOCUMENTOS MEDIEVALES DE CALAHORRA

por

Aurora Martínez Ezquerro*

Resumen

En este artículo se ofrecen las variadas menciones que se recogen en documentos medievales de Calahorra a los Santos Mártires. Tras realizar el estudio del contenido de los instrumentos notariales en cuestión, se muestran las alusiones en su contexto y se aportan los datos pertinentes para una mejor comprensión de los aspectos estudiados.

Abstract

In this article the varied mentions which are collected in medieval documents of Calahorra to the Saint Martyrs are offered. After effecting the study of the contents of the notarial instruments in question, the allusions are shown in its context and the relevant facts are provided for the best comprehension of the studied aspects.

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El objetivo del presente artículo es mostrarles las alusiones que se hacen a los Santos Mártires en documentos medievales de Calahorra. Para realizar esta labor he expurgado instrumentos notariales del siglo XIII con el fin de “rescatar” el nombre de San Emeterio y el de San Celedonio, si bien esto se constata principalmente en expresiones protocolarias -o sea, dentro de patrones fijos a los que obliga el propio lenguaje notarial-.

Las disciplinas desde las que se aborda este estudio son la filológica, claro esta, y también se recurre a la diplomática o documental. En esta tarea interdisciplinaria se concentran otras ciencias como la Historia.

Por otro lado y en relación con el tema que nos compete, no puedo dejar de mencionar el interesante expurgo bibliográfico¹ realizado por el profesor Antonino González, a quien remito para el estudio de las fuentes y contenido de las mismas sobre los santos mencionados.

* Dra. Filología Hispánica - Ctra. Huércanos, s/n. - NÁJERA.

1. GONZÁLEZ BLANCO, Antonino: “Bibliografía sobre los santos mártires calagurritanos, Emeterio y Celedonio”. *Kalakorikos*, 3, 1998, págs. 271-280.

De todo lo expuesto, por el momento sucintamente, se desprende el relieve que tuvo el culto a los santos en la zona, como veremos más adelante.

2. IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos notariales que estudio constituyen una fuente primordial para conocer el romance riojano en sus primeras manifestaciones. La centuria que abarcan estas cartas marca el paso del latín escrito al romance² de cierta madurez gráfica -el español que en ellas se aprecia corresponde a las etapas arcaica y medieval-. Concretamente en la *CDMR, IV*, antes del primer cuarto del siglo sólo se aprecian en romance³ algunos esporádicos topónimos, antropónimos o descripción de la cosa enajenada o donada; el resto se sigue escribiendo en latín medieval. Es a partir de 1225 cuando empieza a predominar el romance en estas fuentes escritas -de 1224 es el primer documento que analizo-. Estas escrituras reflejan la coexistencia de los diferentes registros lingüísticos, así tenemos textos latinos romanceados y textos romances latinizados. Estamos, pues, ante una lengua que oscila entre normas distintas y que adopta diferentes soluciones - en efecto, la multiplicidad de variantes gráficas y lingüísticas que se atestigua es consecuencia de esta movilidad-.

En estas cartas se aprecia, además, el carácter formulario propio del lenguaje técnico jurídico⁴. En efecto, los escribanos utilizan determinados esquemas fijos en la elaboración de sus *instrumentos*, que deben estar escritos, en principio, con precisión y rigor, sin dar lugar a posibles interpretaciones ambiguas. Esto hace que su contenido se configure en fórmulas técnicas que, repetidas en cada tipo de texto, dan como resultado un estilo conciso, en cierto sentido monótono.

2 Para esta cuestión resulta muy interesante la obra de WRIGHT, Roger: *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*. Madrid, Gredos, 1989, que examina de forma minuciosa las relaciones entre latín y romance.

3 “Hasta el siglo XII el romance sólo recibió de los letrados la denominación despectiva de ‘habla rústica’ o la más exacta y duradera de ‘lengua vulgar’” (LAPESA, Rafael: *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1981, 9.^a ed., pág. 195).

4 “La lengua de los documentos notariales, desde el siglo VI a más tardar, entra dentro de dos categorías. En primer lugar, las partes del texto que son fórmulas a menudo repetidas, que se copian de una versión modelo [...]. La existencia de estas partes no es prueba de que el copista produjera espontáneamente formas latinizantes en su propia lengua vernácula [...]. Estas partes [...] pueden [...] dar la impresión de que la lengua del copista era más arcaica de lo que era en realidad. [...] son los *parti formulistiche*, y se distinguen de los demás, las *parti libere*. Estas últimas [...] tratan de detalles específicos de la transacción individual, que se prestan menos por su misma naturaleza a una formalización previa, y tienen que ser en la práctica una representación escrita de la lengua vernácula del depositario. [...] El hecho de que estas partes libres no estén escritas en auténtico latín imperial anticuado no se debe a una mera ignorancia del copista, sino al uso intencionado de una técnica menos formal de escritura” (WRIGHT, R.: *Latín tardío y romance temprano en España...*, págs. 102-103).

Hay que destacar que la *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*, editada por Ildefonso Rodríguez R. de Lama en cuatro volúmenes, constituye una excepción a la ausencia de investigaciones que aúnan paleografía y lingüística. El primer tomo es un estudio introductorio de las fuentes, estructura, onomástica, lengua y aspectos institucionales de los documentos de los siglos X al XII, e incluye un vocabulario “latino-romance”. El tomo II, que ofrecía en su primera edición únicamente la transcripción de los documentos 1 al 229 (siglo X a la primera mitad del siglo XII), añade en su segunda edición, con el fin de ofrecer un instrumento de trabajo autónomo, los índices de lugares y de personas -que estaban recogidos en el volumen III-, y la bibliografía de apoyo -que se hallaba en el volumen I-. El tomo III corresponde a los documentos 230 a 513 (desde la segunda mitad del siglo XII al primer cuarto del siglo XIII), y también contiene unos índices de topónimos y antropónimos. El tomo IV, utilizado para el estudio de la presente obra, transcribe 556 documentos (desde el segundo cuarto del siglo XIII hasta finales de la centuria), incorpora los correspondientes índices de topónimos y antropónimos, y un “índice de palabras romances”.

3. LOS DOCUMENTOS DE LA COLECCIÓN DIPLOMÁTICA MEDIEVAL DE LA RIOJA (SIGLO XIII)

El **contenido** de la obra se halla formado por 556 documentos de procedencia y naturaleza muy variadas. La mayoría de ellos se conservan en el Archivo Catedralicio de Calahorra. También hay escrituras originales o copias que atesoran el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional, que proceden de iglesias y monasterios o conventos, y cartas conservadas en los archivos particulares de catedrales y parroquias.

Se aprecian documentos reales (privilegios, cartas, sentencias y actas), así como documentos de particulares (arrendamientos, permutas, donaciones y compraventas). Hay que puntualizar que fuera del ámbito hispánico, la documentación solamente es real o pontificia.

La lengua que durante el primer cuarto de siglo predomina en estas cartas es el latín; en ciertos casos, con aisladas incursiones romances que suelen corresponder a topónimos o antropónimos. A partir del segundo cuarto de siglo y durante el resto de la centuria, se va generalizando de forma progresiva el uso del romance; si bien se interpola, en contadas ocasiones, algún documento latino de carácter real o pontificio. No se produce en el empleo del romance, sin embargo, una continuidad clara y, por consiguiente, paralela al abandono progresivo del latín; hecho debido, quizá, a la diversidad geográfica y a la variada naturaleza de los documentos. A partir de 1250 no hay redacción latino-romance, pero los escritos en romance aparecen -ya lo he apuntado- desde el segundo cuarto del siglo XIII y alternan cronológicamente con otros redactados en latín.

En cuanto a la **clasificación**, teniendo en cuenta el objeto de este estudio, he seleccionado de estas 556 cartas que conforman la *CDMR, IV* los documentos escritos en lengua romance y gestionados o redactados en Calahorra por escribanos de esta ciudad.

Cumplen estos requisitos 131 documentos; de éstos, 110 atesora el Archivo Catedral de Calahorra, 18 el Archivo Parroquial de San Andrés de Calahorra (docs. 214, 262, 379, 380, 381, 390, 411, 412, 434, 435, 464, 465, 469, 484, 501, 504, 511 y 539), 2 el Archivo Histórico Nacional (239 y 332) y 1 el Archivo de San Millán de la Cogolla (doc. 422, del que estudio solamente el fragmento que corresponde a la validación del traslado del privilegio hecha por el escribano de Calahorra).

Los documentos seleccionados se sitúan cronológicamente entre 1224, el primero, y 1300, el último.

La clasificación diplomática de los textos, en su mayor parte escrituras notariales, responde al siguiente esquema:

1. Acuerdos.
2. Ordenanzas.
3. Declaraciones ante notario.
4. Solicitudes de información.
5. Confirmaciones de privilegio.
6. Cartas de poder.
7. Cartas de arrendamiento.
8. Cartas de permuta.
9. Cartas de donación.
10. Cartas de compra.
11. Cartas de venta.

En estos documentos predominan los actos contractuales procedentes de particulares. Suelen ser donaciones, arrendamientos, permutas y compraventas.

4. ALUSIONES A LOS SANTOS MÁRTIRES EN LA DOCUMENTACIÓN ESTUDIADA

De los 131 documentos seleccionados, únicamente seis ofrecen alguna referencia a los Santos Mártires; el hecho de que sean pocos no significa que tengan menos importancia, todo lo contrario. Esta escasez puede responder, por un lado, a que las fórmulas jurídicas constriñen la libertad en muchos casos deseada y, por otro, a que las personas interesadas en el documento conocen sobradamente a los santos pues son propios de la zona.

Concretamente, se trata de los siguientes documentos:

DIRECCIÓN: 72, 243, 359

TRASLACIÓN: 162

COFRADÍA DE SAN MEDER: 404

PLAZO DE PAGO: 407

Expresiones referidas a los santos Emeterio y Celedonio

Ofrezco, la clasificación diplomática de estos documentos así como el contenido de los mismos, si bien de forma sucinta:

72: *carta de donación*; “Don García Pérez de Armentia, canónigo de Calahorra, hace donación de la mitad de una viña que tenía en Logroño, en término de la Isla a su iglesia para su aniversario”.

162: *carta de donación*; “El chantre Pedro funda distribuciones en la catedral de Calahorra para los que asistan a coro en el día de la Traslación de los santos Mártires, Emeterio y Celedonio y en la fiesta de la Magdalena, sobre un censo perpetuo que tenía en Logroño en el horno de la puerta del Mercado de la puebla de San Gil”.

243: *carta de donación*; “Don Gonzalo de Burgos canónigo, hace donación de casas y tierras a favor de Roy-Gonzalez, con carga de lámparas y capellania en Santa María de Calahorra y además cuatro casas en el Hospital, para pobres”.

359: *carta de donación*; “Donación de unas casas en el barrio de Santa María que hace a la iglesia de Calahorra doña Toda Fernández de Andosilla, quedando sin embargo en el derecho de vivir en ellas de por vida con la obligación de decir cada año un aniversario por ella y por su padre Garci Perez de Mues”.

404: *carta de venta*; “A Gonzalo Pérez, prebendado de la iglesia de Sta. María de Calahorra, venden por 300 maravedises Pedro Sanchez de Corella, chantre y el cabildo de Sancti Spiritus y San Medel unas casas que el chantre había donado a la cofradía de San Meder en el barrio de Santa María”.

407: *carta de arrendamiento*; “El cabildo de la catedral de Calahorra arrienda a Martin Ruiz y su mujer Elvira por cien maravedises de 15 dineros el Molino y las heredades de Robres y Préjano”.

Pero antes mostraré unas notas explicativas sobre la **estructura de los documentos**, que ayudarán a entender el uso de las fórmulas referidas a los santos en cuestión.

El contenido literal del documento se denomina “Discurso diplomático”. Se trata de un conjunto articulado y orgánico en el que se distinguen dos partes fundamentales: una es la narración del hecho documentado o negocio jurídico; el otro corresponde a las expresiones circunstanciales de solemnidad que legalizan el acto. Denomínase *texto* a la

primera de estas partes, y *protocolo* a la segunda, dividiéndose este último en *inicial* y *final* o *escatocolo*.

Texto es, pues, la exposición orgánica y articulada del pensamiento central. El protocolo está como envolviendo al texto, rodeándole con su aparato, como para prestigiarle con su solemnidad, y en otro aspecto lógico se puede también añadir que si en toda acción se reconocen un sujeto, una acción en sí y unas circunstancias, la primera parte o subjetiva corresponde en el tenor del documento al protocolo inicial, la parte subjetiva es privativa del texto y la circunstancial es propia del protocolo final o escatocolo.

Pues bien, dentro del protocolo inicial, se diferencian cuatro partes: la invocación (se inicia el acto en nombre de alguien, normalmente de Dios), la intitulación (nombres y títulos del autor y del destinatario, acompañados de una expresión de saludo), la dirección (expresión documental de la persona y título del destinatario) y la salutación (fórmula de saludo como expresión fraternal de paz o como deseo de gracia).

El cuerpo está formado por la descripción del hecho, rodeado de fórmulas que varían y que tienen por misión destacar el negocio jurídico documentado. El protocolo final o escatocolo refleja las circunstancias de lugar y tiempo de expedición de documento y, como remate del mismo, la validación.

A continuación ofrezco los fragmentos en los que se hace alusión a los Santos Mártires:

Doc. 72: Conoscida cosa sea a todos aquellos que esta carta uidieren, que don Garcia Peidrez Darmentia, calonigo de Calaforra dio por su alma e por su anniuersario a Sancta Maria de Calaforra e a los **Sanctos Martires Sant Mederi e Sant Celedoni** la meatad daquella su uina que ha en la Isla por nonme la que dizen de Tahaia

Doc. 162: que los tres morabetinos partan los compañeros en el dia de la Translación de **Sant Meder e de Sant Celedon** que cae en el mes de Abril?

Doc. 243: Conoscida cosa sea a quantos esta carta ueran. Como yo don Gonzaluo de Burgos, calonigo de Santa Maria de Calahorra. A onor de Dios et de Santa Maria et d'**Sant Meder et d'sant Celedon**, stando en bona memoria et de bon corazon, et de bona uolumptad, dono

Doc. 359: Conosçida cosa sea a quantos esta carta vieren e oyeren como yo dona Toda Ferrandez, fija de don Ferrando Martinez de Andosiella por remedio e salut de mi alma e de la alma de don Garçi Perez de Mues a que Dios perdone, dono a nuestro Sennor Dios e a la gloriosa Santa Maria e a los gloriosos martires **Sant Meder e Sant**

Celedon en la iglesia de Santa Maria de Calahorra las mis casas en varrio de Santa Maria en esta manera: que yo sea

Doc. 404: In Dei nomine. Conosçuda cosa sea a quantos esta carta uieren como yo don Pero Sanchez de Corella, chantre de Calahorra e de la Calçada, e nos el cabildo de Sti. Spiritus e de **Sant Meder** uendemos aquellas casas que dio el chantre a la cofraria de **San Meder**

Doc. 407: Plazo: Los L. morauedis a **San Meder** e los L. al domingo de “Quasi modo”. E si por auentura algunos denos finase que finque la renda (al otros: *entre líneas*). Si ambos da quel dia en adelante que elos finassen, que finquen los fructos

CONCLUSIONES

La importancia de la Diócesis de Calahorra es clara a todas luces. Estos diplomas ofrecen un evidente interés lingüístico, en ellos el notario acude con frecuencia a la palabra usual en la lengua hablada, puesto que son instrumentos mediante los cuales se pretende que quede clara y precisa constancia de aquello que es objeto de estipulación.

Estas fuentes suministran además abundantes datos de la sociedad riojana del medioevo: referencias históricas, apuntes sobre el sistema de diezmos, notas de metrología y de numismática, aspectos institucionales, etc. Es destacable, asimismo, la importancia que estos documentos tienen no sólo para los lingüistas, sino también para estudiosos de otras disciplinas, como son historiadores, juristas, etnólogos, etc.

Esta valiosa fuente constituye, pues, una materia imprescindible para estudiar, primero, el léxico completo y preciso de estos documentos y, posteriormente, caracterizar el romance riojano de la zona calagurritana.

La importancia que han tenido y tienen estos Santos para la ciudad de Calahorra es fundamental. Recordemos la obra de Gutiérrez Achútegui⁵ en la que se ensalza a estos varones; asimismo, hay que mencionar los apuntes⁶ de la Catedral de Calahorra, en los que también se percibe la emoción propia del hombre que vive entre estos importantes vestigios.

Espero que este esbozo sirva como ejemplo para destacar una vez más la importancia que los Santos Mártires tuvieron en la época estudiada.

5. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, Pedro: *Vida de los Mártires*. Calahorra, Gráficas Gracia, 1960.

6. *Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra y noticias de los gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*. Calahorra, Casiano Jáuregui, 1883.